

Sala Penal



Funciones

LEY 609/95 QUE ORGANIZA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CAPITULO IV DE LA SALA PENAL

Artículo 15.- Competencia. Son deberes y atribuciones de la Sala Penal los siguientes:.

- a) Conocer y decidir las cuestiones de naturaleza penal, correccional y tutelar del menor que sean recurribles por ante la tercera instancia, conforme con las disposiciones de las leyes procesales;
- b) Revisar las resoluciones dictadas por las salas del Tribunal de Cuentas;
- c) Supervisar los institutos de detención y reclusión, sin perjuicio de la competencia de la Corte en pleno;
- d) Conocer y decidir sobre los pedidos de extradición, por vía de revisión en los casos previstos en la legislación penal;
- e) Elevar dictamen al pleno de la Corte para que ésta informe al Poder Ejecutivo sobre los casos previstos en el Artículo 238, inciso 10) de la Constitución;
- f) Conocer y decidir de las sentencias de los Tribunales de Apelación que impongan penas de penitenciaría de quince o más años, las que no causarán ejecutoria sin el pronunciamiento de esta sala; y,
- g) Conocer y resolver, en instancia original, los hábeas corpus, sin perjuicio de la competencia de otros jueces.

Información General

Autoridades Actuales



Luis María Benítez Riera

Ministro de la Corte Suprema de Justicia
2010 - Actualidad



Alicia Beatriz Pucheta de Correa

Ministra de la Corte Suprema de Justicia
2004 - Actualidad



Sindulfo Blanco

Ministro de la Corte Suprema de Justicia
2004 - Actualidad